



SESIÓN N°12, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, REFERIDA CON LA NORMATIVA APLICABLE A LA INSTRUCCIÓN Y CONSCRIPCIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR, LA APLICACIÓN DE ÉSTA EN LOS EJERCICIOS MILITARES DE LA VI DIVISIÓN DEL EJERCITO, EN LA COMUNA DE PUTRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA ([CEL 54-55](#)), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 10:35 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la siguiente autoridad, en el contexto del mandato de esta Comisión:

- A la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, junto al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein Silber, con el objeto de que se refieran a los mandatos de esta Comisión, y en particular entreguen más detalles a las consultas que se les ha realizado por oficios y que respondan sobre otras materias que puedan consultar los integrantes de la Comisión.

-A la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla, para que exponga al tenor del mandato de la Comisión. Y en especial se refiera a la posibilidad de que el Gobierno evalúe la elaboración de un programa especial de indemnización y acompañamiento a las víctimas que habría ocasionado los ejercicios de la VI División en la comuna de Putre, región de Arica y Parinacota, el 27 de abril recién pasado.

Resultado: Se escucharon las exposiciones del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein Silber, y de la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla.

ASISTENCIA

Preside su titular el diputado señor Luis Malla Valenzuela.

Asisten los integrantes de la Comisión la y los diputados señores Cristián Araya, Juan Carlos Beltrán en reemplazo de Miguel Ángel Becker, Fernando Bórquez, Miguel Ángel Calisto en reemplazo de Rubén Oyarzo, Enrique Lee, Claudia Mix, Cristhian Moreira, Matías Ramírez, Leonidas Romero y Nelson Vengas.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5CDBA07548927518

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, la Abogada Ayudante, señora Carolina Salas Prüssing, y la Secretaria Ejecutiva, señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Asistieron, en calidad de invitados, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein Silber, y la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla.

CUENTA

Se ha recibido el siguiente documento:

1.- Excusa de la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, por no poder concurrir a la sesión de hoy debido a que atenderá compromisos contraídos con anterioridad, en su representación concurre el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein.

Se tuvo presente la excusa.

2.- Confirmación de concurrencia a esta sesión de la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla.

Se tuvo presente la confirmación.

3.- Reemplazo siguientes para sesión de hoy:

- Del diputado señor Miguel ángel Calisto al diputado señor Rubén Oyarzo.

- Del diputado señor Carlos Beltrán al diputado señor Miguel Becker.

Se consignaron los reemplazos.

4.- Oficio N°4168, del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, mediante el cual responde oficio N°37 de esta Comisión, y remite oficio RESERVADO N°1585/2915 del Secretario General del Ejército, señor Alejandro Moreno, con información relativa a los protocolos para actos en ejercicios en campaña, específicamente realizados en altura, y la remita a esta.

Se puso a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

5.- Oficio N°19.807 del Secretario General de la Corporación por el cual comunica el acuerdo en orden de poder sesionar simultáneamente con la Sala, el día de hoy.

Se puso a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

ACUERDOS

Durante la sesión de hoy se acordó:

1.- Oficiar a la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla, remitir información sobre si a las personas fallecidas, bajo custodia del Ejército, se les ha aplicado el Protocolo de Minnesota dentro de los años 2005 y 2024.

2.- Prorrogar la sesión de hoy por 40 minutos.

ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la siguiente autoridad, en el contexto del mandato de esta Comisión:

La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla, expuso con apoyo de una [presentación en power point](#), inicialmente reconociendo la relevancia del caso Palamara Iribarne versus Chile, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que la jurisdicción penal y militar debe definir claramente su alcance y a quiénes aplica, limitándose a delitos y bienes jurídicos estrictamente militares. Comentó que, en el caso de Franco Vargas, la Corte Suprema de Chile decidió radicar la competencia en la justicia civil, lo que se considera alineado con los estándares internacionales y un paso fundamental para garantizar una investigación y sanción adecuada.

Expuso que la reparación integral en violaciones a derechos humanos tiene dos dimensiones clave:

1.- Dimensión Sustantiva: Obliga al Estado a ofrecer reparaciones efectivas que atiendan a las necesidades específicas de las víctimas. Esto implica un análisis caso a caso, evitando medidas generales que no contemplen las particularidades de cada situación. Las reparaciones deben ser gestionadas por personal especializado.

2.-Dimensión Procesal: Consiste en garantizar que existan recursos internos efectivos para que las víctimas accedan a la reparación, incluyendo la participación activa de las víctimas y la transparencia en los procesos.

Además, agregó que, las formas de reparación detalladas incluyen:

1.- Medidas de Restitución: Intentan restablecer la situación anterior a la violación, siempre que sea posible.

2.- Medidas de Compensación: Proporcionan compensaciones económicas y no económicas por los daños causados.

3.- Medidas de Rehabilitación: Ofrecen apoyo para la rehabilitación física, psicológica y social de las víctimas directas e indirectas.

4.- Medidas de Garantías de No Repetición: Buscan modificar las condiciones estructurales que permitieron la violación de derechos, incluyendo reformas institucionales y educativas.

5.- Medidas de Satisfacción: Abordan daños inmateriales y simbolizan la restauración de la dignidad y honra de las víctimas, mediante actos simbólicos o públicos.

6.- Medidas de Verdad y Justicia: Garantizan que las víctimas y la sociedad conozcan plenamente las circunstancias y responsables de las violaciones, lo cual es esencial para prevenir su repetición.

Mencionó también los mecanismos a través de los cuales se pueden obtener estas reparaciones:

1.- Sede Judicial: Incluye la investigación judicial y las acciones constitucionales como amparo y protección.

2.- Sede Tutelar: Herramientas como la acción de no discriminación y la tutela laboral.

3.- Sede Penal: La sanción penal y otras medidas como disculpas públicas.

4.- Sede Civil: La indemnización por perjuicios patrimoniales y morales.

Añadió que, fuera de la vía judicial, las comisiones de verdad han sido una herramienta histórica en Chile para abordar estas reparaciones, con ejemplos como la Comisión Rettig, la Comisión Valech y la Mesa de Diálogo de Derechos Humanos. Estas comisiones han contribuido a esclarecer hechos, identificar responsables y proponer reparaciones y garantías de no repetición.

Finalmente, concluyó destacando la necesidad de una aproximación más integral y estructural por parte del Estado en la reparación de derechos humanos, sugiriendo la consolidación de una institucionalidad más fuerte que gestione estos procesos sin depender exclusivamente de comisiones específicas para cada caso. Además, resalta la importancia de la participación activa de las víctimas y la transparencia en el acceso a la información como elementos clave para una reparación efectiva y respetuosa de los derechos humanos.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein Silber, abordó la situación de Lucas y Byron, dos conscriptos que se encuentran en sus casas con el apoyo del Ejército, que ha adecuado sus viviendas para satisfacer sus necesidades especiales. Se menciona que los temas abordados previamente en sesiones secretas, como el incidente en Putre y Antuco, no se detallan nuevamente debido a la naturaleza pública de esta sesión.

Resaltó que el informe sobre la revisión de protocolos, medidas sanitarias, y entrenamientos de conscriptos ya está finalizado, pero aún no ha sido entregado al Presidente de la República. Este informe contiene propuestas para mejorar la capacidad de los mandos militares para actuar ante situaciones complejas, y se espera que su implementación reduzca la ocurrencia de incidentes similares en el futuro.

El Presidente de la comisión, señor Malla, expresó su preocupación sobre el estado actual de la implementación de las mejoras en las condiciones para los conscriptos, especialmente en lugares como Pacollo, y cuestionó la falta de apoyo psicológico tanto para los conscriptos como para sus familias desde que ocurrieron los incidentes.

En respuesta, el **subsecretario Eidelstein** aseguró que se han tomado medidas significativas, como el aumento de exámenes médicos a todos los conscriptos del país, con especial atención a aquellos destinados a trabajar en altura. Estos exámenes, agregó, han revelado que algunos conscriptos no eran aptos para el servicio militar y fueron dados de baja, evidenciando una carencia previa en los protocolos. Respecto al apoyo psicológico, menciona que se han atendido ciertos casos, aunque no tiene información detallada de todos. Aclaró que algunas medidas administrativas ya se están implementando a la espera de la oficialización del informe por parte del Presidente, lo que permitirá una aplicación más formal y completa de las recomendaciones realizadas.

Habiéndose cumplido con el objeto de la sesión, esta se levanta a las **12:40 horas.**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO MILITAR, ESPECIALMENTE EN LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE EJERCICIOS MILITARES REALIZADOS EN LA COMUNA DE PUTRE

Sesión 12ª, celebrada en martes 3 de septiembre de 2024,
de 10:30 a 12:40 horas.

Preside el diputado señor Luis Malla.

Asisten la diputada señorita Claudia Mix, y los diputados señores Cristián Araya, Juan Carlos Beltrán, Fernando Bórquez, Miguel Ángel Calisto, Enrique Lee, Cristhian Moreira, Matías Ramírez, Leonidas Romero y Nelson Venegas.

Concurren, en calidad de citados, el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein Silber, y la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla Mateff.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **MALLA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MALLA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Antes de comenzar esta sesión, quiero saludar a la madre y a la madrina de Franco Vargas, quienes, así como en otras sesiones, se encuentran con nosotros.

Esta es la última sesión en que vamos a tener invitados y en que vamos a recoger antecedentes. Por lo tanto, es muy importante su presencia en este lugar.

Muchas gracias.

La sesión tiene por objeto recibir la exposición de la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla, y del subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein.

A continuación, ofrezco la palabra a la señora Daniela Quintanilla para que exponga al tenor del mandato, en copia adjunta, y para que, en especial, se refiera a la posibilidad de que el gobierno evalúe la elaboración de un programa especial de indemnización y acompañamiento a las víctimas que habrían ocasionado los ejercicios de la VI División del Ejército en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, el 27 de abril recién pasado.

Tiene la palabra la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- Señor Presidente, buenos días.

Junto con saludar a todos los diputados y diputadas presentes, así como a la madre de Franco Vargas, quiero agradecer la invitación.

Antes de pasar al fondo del asunto, quiero hacer algunas apreciaciones de contexto. Cuando nos situamos frente al caso, es muy importante tener presente que tenemos una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dictada en el caso Palamara Iribarne versus Chile, que se refiere a varias cosas que están vinculadas con el análisis de este caso, especialmente referidas a la jurisdicción mandatada a la investigación y sanción de este tipo de situaciones.

En ese momento, en 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue muy clara al señalar que las normas penales y la jurisdicción militar, en general, deben establecer sin ambigüedad quiénes son los sujetos activos u objeto de la jurisdicción, que son militares; cuáles son las conductas delictivas típicas en el especial ámbito militar; cuáles son los bienes jurídicos militares gravemente atacados, que justifiquen el ejercicio del poder punitivo militar, y especificar la correspondiente sanción. Hay que señalar que, como Estado, tenemos parcialmente cumplida esta sentencia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce la adecuación del ordenamiento nacional a los estándares referidos a la jurisdicción penal militar y esta fue una contienda de

competencias que, en el caso de Franco Vargas, se discutió por parte de la Corte Suprema. Lo que quiero decir con esto es que la Corte Suprema revisó esta contienda de competencias y, afortunadamente, adecuándonos a los estándares interamericanos en esta materia, la competencia se radicó en la justicia civil, y es muy importante tener eso como antecedente inicial, para efectos de comenzar a mirar qué viene luego, es decir, luego de ocurridos los hechos, cómo avanzamos en las obligaciones internacionales tanto de investigación y sanción como de reparación.

Respecto de la reparación, debo señalar que la obligación de reparación por parte de los Estados emana de la necesidad de que estos puedan atender a las situaciones de vulneración y responder adecuadamente a ellas a través de la investigación, con los estándares de debida diligencia que, en este caso, como dije, es importante que se hayan radicado en la justicia ordinaria.

Como tal, la reparación integral incluye una doble dimensión. Por una parte, una dimensión sustantiva y, por otra, una dimensión procesal.

La dimensión sustantiva implica para los Estados la obligación de proveer, de manera efectiva, la reparación por las vulneraciones de derechos, de acuerdo con las necesidades de las víctimas; es decir, hay que atender a un análisis de contexto, caso a caso, y no podemos establecer medidas transversales, porque hay que atender la situación particular de las víctimas y, por cierto, también debe ser llevado adelante a través de instituciones y personal especializado en la materia.

La dimensión procesal tiene que ver con la obligación de los Estados de proveer de todos los recursos internos efectivos para que las víctimas puedan acceder a dicha reparación.

Cuando hablamos de reparación, uno tiende a pensar en la indemnización económica; ese es el curso medio automático del pensamiento general, pero es importante enfatizar que hay distintas medidas de reparación, que atienden a distintos tipos de necesidades. Estas son:

Las medidas de restitución, cuyo objeto es restablecer la situación en que se encontraba la persona antes de la vulneración, evidentemente cuando sea posible -no siempre se puede- y avanzar en esa dirección.

Las medidas de compensación, que tienen por objeto

proporcionar, como señala la misma nomenclatura, una compensación tanto pecuniaria como no pecuniaria, por los daños causados a las víctimas, como consecuencia de la vulneración de derechos.

Las medidas de rehabilitación, que tienen que ver con generar todas las condiciones y el acompañamiento necesario para la rehabilitación física, psicológica y social de las víctimas, tanto de las directas como de las indirectas, sobre las que debemos realizar un análisis caso a caso para identificar cuáles son.

Las medidas estructurales o garantías de no repetición, respecto de las cuales es muy importante hacer un ejercicio de mirada más transversal, en el sentido de que, una vez constatada la situación de vulneración, como Estado debemos identificar cuáles fueron las condiciones basales o estructurales que dieron pie a esa vulneración, de manera de no solo reparar la vulneración en los sentidos que acabo de mencionar, con las medidas de compensación y satisfacción, sino, además, garantizar que esas condiciones basales que estuvieron en el origen de la ocurrencia de la vulneración, se modifiquen, de manera que no se vuelvan a repetir.

Las medidas de satisfacción, que tienen por objeto remediar los daños de carácter inmaterial, y esto tiene un énfasis asociado con las medidas de reparación simbólica, en cuanto a restablecer la dignidad, la honra, la memoria de las víctimas y, por cierto, dar el espacio a sus familiares y a la comunidad para que también tengan una reparación adecuada en ese sentido.

Finalmente, las medidas de verdad y justicia, que son mecanismos dirigidos a que las víctimas y la sociedad tengan conocimiento pleno de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, y las motivaciones que tuvieron quienes estuvieron vinculados con la vulneración de derechos. Hay que decir que estas medidas de verdad y justicia no solo son individuales, es decir, para que las propias víctimas tengan un procedimiento ajustado a las reglas del debido proceso para investigar y sancionar, sino también para la sociedad completa, que está muy vinculado a las garantías de no repetición, porque si no tenemos claridad sobre cómo fue y por qué ocurrieron las vulneraciones es muy difícil lograr garantías de no repetición.

Contemplando todas esas distintas aristas de reparación, tenemos mecanismos, a través de los cuales se obtiene

reparación:

La sede judicial, es decir, la investigación judicializada de los casos de vulneraciones y la determinación de las consecuentes reparaciones. En sede constitucional tenemos las acciones de amparo y protección.

En sede tutelar tenemos varias herramientas para la restauración del imperio del derecho a la investigación de actos discriminatorios, como son la acción de no discriminación, la tutela laboral y, eventualmente, el recurso de queja.

En sede penal, la propia sanción penal se puede identificar como una medida de prevención general positiva, es decir, en la medida en que el Estado determina que ciertas conductas son punibles y establece mecanismos judiciales para esos efectos, operan como una medida de prevención general de no repetición; también a través de salidas alternativas o medidas de resarcimiento en sede penal, como las disculpas públicas, en casos de delitos de injurias y calumnias.

Y, finalmente, en sede civil, la indemnización de perjuicios, tanto del daño patrimonial como del daño moral, y otras medidas que también están establecidas en esa jurisdicción.

Ahora, en los casos en que no vamos por vía judicial, es decir, que el Estado, a través de mecanismos alternativos o paralelos a los judiciales, puede aportar y colaborar en la reparación de vulneraciones graves a los derechos humanos, nuestra tradición histórica han sido las Comisiones de Verdad. En 1990, la comisión Rettig; en 1992, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación; en 1999, la Mesa de Diálogo de Derechos Humanos, y, posteriormente, en 2003 y 2010, respectivamente, la Comisión Valech I y II, que tuvieron por objeto atender todos estos elementos que señalábamos:

Primero, el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las circunstancias, que dieron origen a las vulneraciones y, luego, una vez que eso está determinado, pasamos a la sede legislativa, donde, producto de los resultados de esas comisiones, el legislador estableció medidas de reparación y medidas de garantías de no repetición.

Acercándonos un poco a las conclusiones, de acuerdo con los estándares internacionales en los casos de violaciones a los derechos humanos en casos similares a los que esta comisión está conociendo, es importante que estos sean conocidos por la justicia ordinaria, lo que ya es un primer avance importante que

puede ser eventualmente reparatorio en sí mismo. En ese sentido, saludamos la decisión de la excelentísima Corte Suprema en este tenor, que, efectivamente, lo radicó en sede de justicia ordinaria.

Respecto de la investigación penal, sin referirnos al fondo, de acuerdo con las obligaciones internacionales reforzadas del Estado en esta materia, la investigación debe realizarse de acuerdo con los principios de debida diligencia. Sabemos que ustedes ya han tenido varias sesiones determinadas a ese efecto.

Luego, una vez acreditadas las vulneraciones de derechos, el Estado tiene la obligación de reparación integral.

En ese sentido, a propósito del objeto de esta comisión especial investigadora, diría que tenemos un desafío grande como Estado respecto de cómo promover no solamente la vía judicial - que en el fondo deposita bastante la responsabilidad en las propias víctimas-, de obtener esa reparación y poder avanzar como Ejecutivo, y eventualmente también el propio legislador, en identificar sobre todo una mirada transversal que nos permita no solamente encontrar caminos de reparación individual para las víctimas en el más amplio sentido, sino que también principalmente garantías de no repetición y acompañamiento integral.

En cuanto a la integralidad de la obligación de reparación, por cierto, excede el ámbito de las indemnizaciones de perjuicio, y uno de los aspectos fundamentales es la participación activa de las propias víctimas, que puedan también tener un espacio de participación con transparencia, con acceso a toda la información necesaria para responder, como Estado, de manera integral y estructural a este desafío.

Hasta el momento, como Estado hemos tenido más bien una aproximación episódica, es decir, comisiones que evalúan e investigan un cierto grupo o espacio de tiempo, que luego ha derivado en reparaciones asociadas a esa identificación de calificación. Ahí tenemos un desafío grande respecto de cómo nos permitimos acercarnos a aquello como Estado, quizás con la consolidación de una institucionalidad más fuerte, que sea capaz de resolver todos estos tipos de requerimientos, sin la necesidad de crear comisiones especiales para cada uno de ellos.

Creo que esa es la conclusión que podemos aportar a esta comisión y, por cierto, expresar que estamos a total disposición, tanto de esta comisión como del Poder Legislativo

en general, en lo que se nos requiera como subsecretaría.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria.

Antes de continuar, dado que tenemos *quorum*, vamos a recabar el acuerdo para recibir en sesión secreta al subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien se encuentra presente, con el fin de que pueda entregar información sobre la mesa de trabajo que se está realizando, cuyas conclusiones aún no pueden salir a la luz pública, porque tienen que pasar primero por el Presidente de la República.

Previamente, tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, este caso está en el Ministerio Público y, por lo tanto, está sujeto a publicidad, por una cuestión básica del proceso penal.

El hecho de que llevemos a cabo una sesión secreta no quiere decir que estemos facultando a alguien para hablar fuera de ese proceso. No van a hablar, no debieran hablar. No es que vamos a conocer algo antes de lo que se va a exponer en el proceso público.

Entonces, voy a dar el acuerdo, pero con la salvedad de que ayer hicimos una sesión secreta donde escuchamos al fiscal regional que está a cargo del caso, pero se entendió que no nos entregó ninguna información que no esté en el proceso, que es de libre y público acceso.

Por lo tanto, vamos a dar el acuerdo siempre y cuando lo que vamos a escuchar sea algo relevante, porque, de otra forma, lo que va a pasar es que lo que vamos a escuchar no va a quedar registrado.

Creo que es importante que en esta comisión también haya registro de lo que nos están expresando. Si no, caemos en "comisiones secretas" en donde no recibimos ninguna información relevante en el proceso.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, sin duda, daré el acuerdo.

Sin embargo, hago presente que a las 11:00 horas está citada la Comisión de Ética y Transparencia, de la cual soy miembro. Quiero dejarlo en acta, ya que usted se refirió a que algunos se podían ir, lo que es efectivo, pero nos vamos porque estamos citados a otras comisiones.

El señor **MALLA** (Presidente).- Así es, diputado. También pasa

que tienen que hablar en la Sala o tienen que votar.

Sin lugar a dudas, lo entendemos, colega.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, sobre el punto. Exactamente esa es la situación de varios, tal como señaló quien me antecedió en el uso de la palabra.

Es más, paralelamente estoy en sesión de la Comisión de Defensa Nacional, por lo que este tema de declarar la sesión secreta y que con esto no quede registro, no sé si es realmente útil. ¿Lo estamos pidiendo nosotros o es el subsecretario para las Fuerzas Armadas quien lo está pidiendo expresamente, porque nos va a entregar alguna información que no va a ser parte del proceso, pero que es importante para la Defensa Nacional?

Insisto, no podemos pensar -ayer se pensó así- que por el hecho de sesionar de manera secreta vamos a conocer información antes de que sea declarada en el proceso penal.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, atendida la consulta del diputado Lee, que es absolutamente legítima, me gustaría saber si le podemos consultar al subsecretario si algo de lo que va a abordar requiere efectivamente que la sesión sea secreta. Si es así, no tengo ningún problema.

Pero que se entienda que la solicitud es a partir de un requerimiento absolutamente legítimo de parte del Ejecutivo, y no de una iniciativa de exceso de proactividad de parte de los parlamentarios.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor subsecretario para las Fuerzas Armadas.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, no he pedido que la sesión sea secreta; nunca he pedido que sea secreta.

Solo quiero agregar que efectivamente se acordó terminar a fines de agosto el informe de la mesa que el Presidente instituyó para hacer esta investigación.

El informe ya está listo, pero, tal como dijo el señor Presidente, no ha sido entregado todavía al Presidente de la República y, por lo tanto, no me puedo referir directamente al informe.

Sí puedo reiterar los puntos principales que están contenidos en el informe, que ya he reiterado en sesiones anteriores, pero

el informe mismo no lo voy a poder entregar.

El señor **MALLA** (Presidente).- Dado el informe, su equipo me había solicitado exponer en sesión secreta.

Fue su equipo el que lo planteó.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, es en el caso de que el informe hubiera sido entregado al Presidente de la República.

El señor **MALLA** (Presidente).- Fue su equipo, solo quiero aclarar eso.

No vamos a declarar la sesión secreta.

Continuamos.

Ofrezco la palabra a las diputadas y diputados para que hagan las consultas necesarias respecto de la presentación de la subsecretaria de Derechos Humanos.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer el espacio con la subsecretaria de Derechos Humanos, porque fue una sugerencia mía, y que nunca estuvo en la lista de invitados.

Creo que para cerrar este proceso en esta comisión era importante abordar el ámbito desde la reparación. Y ayer quedé más convencida, después de escuchar al fiscal regional, cuando, por primera vez en lo que llevamos de la comisión, se refirió a los protocolos, particularmente al de Estambul. Creo que eso nos abrió más aún la obligación, como legisladores, políticos y representantes del Estado, de hacernos cargo de la reparación y de las medidas que el Estado debe tomar, asumiendo...

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Presidente, pido que no haga referencia a nada que el fiscal señaló en sesión secreta.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Es un convenio que se aplica a todos...

(El diputado Cristián Araya habla fuera de micrófono)

Creo que se están "yendo al chancho"; no dijo nada que no fuera la aplicación del convenio. Es más, lo hubiese dicho la subsecretaria, que era exactamente lo mismo. Cuando hay víctimas que están bajo custodia del Estado, sean privados de libertad, sean niños en los centros de protección, y además los conscriptos, finalmente, están todos al cuidado del Estado y, por tanto, se aplica el Protocolo de Estambul.

No voy a dar más detalles de lo que nos informó el fiscal, solo que, a propósito de esa aplicación del protocolo,

evidentemente el Estado tiene cosas que decir y cosas a las que se tiene que comprometer.

Una de las cosas que motivó la solicitud de invitación a la subsecretaria es que tuvimos la posibilidad de escuchar a los sobrevivientes de Antuco.

Tuvimos una reunión con el anterior subsecretario y con ellos como agrupación y, a pesar de que han pasado diecinueve años, respecto de los sobrevivientes todavía hay una deuda del Estado. En ese entonces no se aplicó el Protocolo de Estambul, así que a ellos no se les trató como hoy, que tenemos la posibilidad de tratar y de reparar a las víctimas de la marcha de Putre.

En ese sentido, sé que lleva poco tiempo en el cargo, pero me gustaría saber si existe la posibilidad de que, fuera de esta comisión, pueda conformar una mesa de trabajo que tenga por objeto buscar las medidas reparatorias que se ajusten más al caso en cuestión, ya que nombró varios tipos de reparación. Quizás hay que ir viendo eso.

En alguna oportunidad le pregunté al subsecretario sobre la reparación y él me dijo que como ya no pertenecían a las Fuerzas Armadas, dejó de ser responsabilidad del Ejército y había que buscar otras alternativas.

Por esa razón, me gustaría saber si ustedes, más allá de la presentación en términos técnicos y teóricos de lo que es una reparación o de las responsabilidades que debe tener el Estado, han pensado en alguna opción. Porque en los casos que nos tocó escuchar -del padre de Ángel, de la madre de Franco y su madrina-, evidentemente hay un reclamo por salud mental, por ejemplo, de acompañamiento en este proceso.

Hay familias que no quisieron venir a contar lo que estaban viviendo, todo el proceso que les había tocado; hay dos chicos que todavía están hospitalizados, que no salen de su estado de salud; por lo tanto, las familias están ocupadas en eso y no tienen tiempo para venir acá a manifestar sus problemas y preocupaciones, pero no por eso los vamos a olvidar.

Entonces, mi pregunta va más bien en la línea de si existe la posibilidad de que se pueda recomendar una mesa, incluso, a través del informe de la comisión, con la idea de reparar a las víctimas de la marcha y que, a lo mejor, proponga algunas directrices generales.

Parte de las preocupaciones que tenemos quienes estamos en esta comisión es que, en diecinueve o en veinte años más, ojalá

no volvamos a encontrarnos con una situación similar. Entonces, parte de las garantías de no repetición es hacernos cargo del problema en su profundidad.

En síntesis, deseo saber si ustedes alcanzaron a darle una vuelta a las alternativas y, si no, si existe la posibilidad de que podamos, a través de la comisión, sugerir una mesa de reparación, donde puedan ser convocadas, obviamente, las familias de los exconscriptos y veamos las necesidades que realmente están presentes, de las que el Estado se tiene que hacer cargo. El Estado dañó, el Estado tiene que reparar.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Presidente, saludo a ambos subsecretarios y, desde ya, ofrezco mis excusas a la subsecretaria, porque no logré alcanzar a escuchar su intervención, pero quiero dejar planteadas ciertas interrogantes. Como ahora la comisión es pública, después podríamos recogerlas.

Primero, quiero saber si desde el gobierno se ha analizado o se ha trabajado en una reforma respecto de la competencia de los juzgados militares en tiempos de paz. Porque una de las cosas que hemos visto en la presente comisión es la discusión que se dio en relación con la contienda de competencias que se estableció entre la justicia ordinaria y la justicia militar, que, dicho sea de paso, generó, en el caso de la justicia ordinaria, un retraso de cinco semanas en una investigación donde sabemos que, efectivamente, cada día cuenta y donde obtener la información puede ser vital para establecer las responsabilidades penales. Así, haber tenido detenida la investigación durante cinco semanas, a raíz de la solicitud de la fiscal militar, es una cuestión que evidentemente puede causar un perjuicio en la investigación ordinaria.

En ese contexto, reitero, ¿se ha analizado una reforma, entendiendo que estamos hablando de eventuales delitos comunes cometidos en contra de soldados conscriptos, en este caso? Entendemos las dificultades que se pueden generar desde lo jurídico en aquello, pero existen diversas obligaciones que se han establecido para el Estado chileno, al objeto de ir restringiendo la competencia de los juzgados militares, particularmente en esta materia, siendo la última de estas la reforma de 2011, cuando se estableció que las víctimas civiles

quedaban excluidas del conocimiento de la judicatura militar.

Desde ahí no se ha avanzado más en la restricción para una justicia que sabemos que no cuenta con garantías de imparcialidad, porque, dicho sea de paso, los jueces militares, muchas veces, son funcionarios de distintas ramas del Ejército y, en general, de las Fuerzas Armadas; no existe publicidad, porque son investigaciones secretas, e, incluso, muchas veces las víctimas, como en el caso de la madre de Franco, Romy Vargas, no se pueden hacer parte de la investigación, como sucede en la justicia ordinaria, donde existe la calidad de querellante, de acuerdo con el artículo 108 del Código Procesal Penal.

Segundo, para complementar lo que decía la diputada Mix, tengo dos consultas: una, respecto del Protocolo de Minnesota, que se aplica a las personas que han fallecido en custodia del Estado, en distintos ámbitos. ¿Se ha planteado la posibilidad de que aquello sea obligatorio? Es decir, que esto no dependa del investigador de turno. Por ejemplo, si nos ponemos en el escenario de que fallece un niño en un hogar o residencia de Mejor Niñez, va a quedar a criterio, en ese caso, del fiscal de turno determinar si aplica o no el protocolo. Lo que sugiero entonces es que eso quede como una obligación; es decir, si fallece cualquier persona en custodia del Estado, se debe aplicar el Protocolo de Minnesota y, así, también evitamos lo que sucedió en el caso de Franco Vargas, donde no se aplicó en un comienzo y eso, después, dio pie a una exhumación cuyo resultado podría variar, dependiendo de la data de aplicación de dicho protocolo.

Entonces, ¿se ha evaluado generar un cambio en ese sentido? En este caso, creo que eso no requiere una reforma legal, sería solamente un instructivo desde el gobierno que plantee que el Servicio Médico Legal, teniendo conocimiento de la muerte de una persona bajo la custodia del Estado, debe aplicar el Protocolo de Minnesota.

Por último, respecto del Protocolo de Estambul, no quiero dejar de plantear una cuestión que se vive en la práctica respecto del mismo y que sucedió a raíz de las violaciones a los derechos humanos durante el estallido social, donde existió un gran número de denuncias y querellas producto de aquello. El Servicio Médico Legal entiende que el Protocolo de Estambul tiene dos etapas: el análisis físico, respecto de las lesiones,

y el análisis psicológico de las secuelas de dichas acciones por parte de agentes del Estado contra las víctimas. Sin embargo, hubo un problema al momento de la segunda parte, es decir, respecto del informe psicológico. Eso ha permitido que, incluso, se hayan cerrado causas por parte del Ministerio Público sin haber aplicado el Protocolo de Estambul en su totalidad, lo cual podría ocasionar una responsabilidad por parte del Estado respecto de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, lo cual, al menos, me parece complejo.

¿Se ha buscado una fórmula de carácter permanente? Porque entiendo también que en algún momento se suplió, vía financiera, al Servicio Médico Legal, al objeto de poder contratar prestaciones de psicólogos para llevar adelante esto.

Lo ideal sería que esto no ocurriese, es decir, que, si una persona presenta una querrela o una denuncia en el contexto de violaciones de derechos humanos, se debería aplicar el protocolo de manera inmediata y no esperar. Me tocó conocer algunos casos donde las personas esperaron dos años y medio o tres años para recién ser citadas para elaborar el informe psicológico, para terminar el proceso. Eso genera, incluso, una revictimización de la persona y la desconfianza hacia las propias instituciones del Estado. Las personas dicen: "Si se demoran tres años, al final lo que se garantiza es la impunidad. Entonces, no me interesa participar de ese tongo llamado investigación penal."

Quiero saber si se ha visto una fórmula, con el objeto de agilizar el procedimiento, para que cuando se den las situaciones del Protocolo de Estambul, se aplique de manera inmediata, lo que permitiría tener informes en las investigaciones de manera más eficiente.

Gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Subsecretaria, tiene la palabra.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- Señor Presidente, de las cosas que se han consultado, hay varias que son de competencia de otros órganos, pero puedo hacer ciertas referencias, especialmente de lo que señalaba el diputado Matías Ramírez.

Efectivamente, entre 2011 y 2016 ha habido dos reformas a las competencias de la jurisdicción militar. Ahora estamos *ad portas* de presentar indicaciones al proyecto que tipifica la desaparición forzada en tiempos de normalidad democrática; ya está tipificado como crimen de lesa humanidad, pero es

importante tipificarlo en condiciones de normalidad democrática.

En las indicaciones de ese proyecto de ley viene acompañada una modificación a la jurisdicción militar para sustraer este tipo de delitos y garantizar que sean siempre revisados en la justicia ordinaria.

Hay hartos avances en esta materia; efectivamente, la adecuación normativa es una de las medidas que está con cumplimiento parcial todavía en la sentencia de Palamara Iribarne; estamos haciendo un proceso permanente de supervisión para identificar todos los espacios y momentos en que podemos avanzar en esa dirección.

Eso, respecto de la jurisdicción.

En cuanto a la obligatoriedad de la aplicación de los protocolos, tenemos una necesidad de fortalecer la coordinación; tenemos una mesa de trabajo de casos de muerte bajo custodia que coordina el Ministerio Público, que es el ente encargado de las investigaciones. En esa mesa participan todos los actores vinculados, coadyuvantes del sector justicia, y participan organismos de derechos humanos. Hay una detección bastante rápida de las situaciones de muerte en custodia y se investigan promoviendo los principios de la debida diligencia, por cierto, la especialidad de quienes están a cargo de las investigaciones; principio de oficiosidad, que tiene que ver con que no sea el impulso de la parte, sino, más bien, el aparato público de manera de oficio, investigar con la mayor celeridad posible; principio de celeridad y exhaustividad en la investigación.

Por cierto, situaciones como los retrasos de estas cinco semanas, diría que no atentan gravemente, pero tienen ahí un conflicto, sobre todo con la dimensión de la celeridad. Evidentemente, la investigación inmediata es extremadamente importante, y cinco semanas pueden ser vitales para el éxito de la investigación, y de eso debiéramos ser conscientes en la necesidad de acortar esos tiempos y de garantizar y dejar la menor brecha posible a contiendas de competencia que tengan que ser resueltas por el Poder Judicial. Sin perjuicio de que la experiencia nos muestra que cuando han sido resueltas por el Poder Judicial, en general, han sido resueltas positivamente, adecuándose a los estándares; sin embargo, igual allí hay un margen y una brecha importantes de revisar.

Respecto de la obligatoriedad de la aplicación de los protocolos, efectivamente el fiscal nacional tiene la capacidad

de instruir determinadas normas de investigación, y esto está instruido por el fiscal nacional, creo que fue el exfiscal Abbott, quien dictó esa medida, cuando el Ministerio Público identifica casos de esta naturaleza establece como mandato obligatorio a todos los fiscales que tengan conocimiento de este tipo de causas que deben aplicarse a los protocolos de Estambul y Minnesota. Eso del órgano persecutor, está bastante garantizado.

Situación distinta es la de las brechas en el Servicio Médico Legal (SML), donde tenemos una situación estructural; el SML está trabajando de manera estructural, es muy difícil encontrar salidas inmediatas a deudas que se acumulan por décadas, pero el SML está haciendo un trabajo; de hecho, hizo un trabajo de identificación de brechas, hay un plan para responder a esa identificación de brechas, y una de ellas son los tiempos en las diligencias. Eso es una realidad, como Ejecutivo tenemos un desafío grande para resolverlo con la mayor celeridad posible.

Por su intermedio, Presidente, sobre las consultas que hizo la diputada Mix, si se mira un poco el mandato de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la ley que nos crea nos entrega más bien un mandato de asesoría técnica a los órganos del Estado, en la incorporación del enfoque de derechos humanos en su quehacer y en la función pública en general; por lo tanto, siendo este caso uno que está radicado en su revisión y competencia en el Ministerio de Defensa Nacional, más bien diría que nuestro rol debiera ser ponernos a disposición del Ministerio de Defensa Nacional para garantizar, por ejemplo, que en el informe o las medidas que estén trabajando, podamos promover que las soluciones sean con la mejor adecuación a los estándares.

Si miramos el caso Antuco y el caso de hoy, evidentemente hay garantías de no repetición, que no fueron integrales, que no se implementaron plenamente, porque, si eso hubiese sido así, hoy no estaríamos en esta situación, y, evidentemente, en términos de garantías de no repetición, que yo creo que es ahí donde podemos colaborar bastante con el Ministerio de Defensa Nacional, ya lo conversamos con el subsecretario; de hecho, estamos en total disposición para aquello.

No somos un órgano implementador de política pública, por lo que es difícil que desde nuestro rol nosotros podamos constituir una mesa de las características que se sugiere, cosa distinta es que tomemos la posta como Ejecutivo de las recomendaciones que

puedan salir desde aquí, y que identifiquemos en un trabajo conjunto qué es lo que cada quien puede hacer, porque, efectivamente hay una necesidad de adecuación, diría estructural, para poder constituir mecanismos u órganos que permitan calificar y avanzar en la reparación, como decía, no desde la lógica episódica, sino, más bien, desde una lógica de modernización de la institucionalidad en materia de derechos humanos, pero eso no puede ser obstáculo para que igual avancemos en paralelo en temas específicos como este, o como, por ejemplo, la mesa de reparación de niños, niñas y adolescentes que sufrieron vulneraciones bajo custodia del Sename, que también estamos trabajando en ello en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la mesa de adopciones irregulares.

Estamos trabajando en distintos episodios para identificar medidas inmediatas que podamos promover de reparación y acompañamiento; en paralelo, tenemos que hacernos conscientes como aparato estatal, los tres poderes, de la necesidad de avanzar y adecuarnos y modernizarnos en esta materia para entregar una solución estructural y no caso a caso.

Eso puedo decir como respuesta a las intervenciones, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Presidente, por su intermedio le pregunto al señor Secretario si son reglamentarias, incluso legales, las menciones a lo tratado en sesión secreta. Pienso que es una situación que, al menos, es alarmante. En varias ocasiones se refirió a contenido de la sesión secreta, y eso creo que requiere pronunciamiento del Secretario.

¿Podemos comenzar con eso, para luego hacerle las preguntas a la subsecretaria, por favor?

El señor **MALLA** (Presidente).- Señor Secretario, le ofrezco la palabra.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, la situación es compleja, porque hay que cotejar efectivamente lo que habló el fiscal. Si bien es subjetivo determinar si lo que dijo era público o reservado, en tal sentido, pienso que la diputada Mix no ha incurrido en ninguna anomalía al respecto.

Creo que no profundizó o no se refirió a aspectos fundamentales de lo que habló el señor fiscal, y actuó de buena

fe, por cierto.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, Secretario; atendido el punto, diputado Araya, por favor, haga su consulta.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Presidente, por su intermedio, la subsecretaria se refirió a un proyecto en relación con la desaparición forzada. Entiendo que hay uno en Derechos Humanos, pero que queda acotado única y exclusivamente el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y 1990.

¿Hay un nuevo proyecto o van a modificar ese para ampliarlo a todos los casos? A propósito de que lo mencionó, no tiene que ver directamente con lo que estamos discutiendo, pero, a propósito de eso.

En segundo lugar, la subsecretaria señala el rol de asesoría técnica que tiene la subsecretaría. En relación con este caso, ¿cuál ha sido ese trabajo previo, proactivo? ¿Cuáles fueron las medidas previas al caso? Porque después de la guerra, somos todos generales. La pregunta es qué es lo que se hizo antes para prepararse ante este caso. La subsecretaria mencionó textual que, si se hubiesen implementado todas las medidas, a partir del caso de Antuco, no hubiésemos estado en la situación actual. No sé si tiene algún antecedente que nos pueda aportar como comisión de cuáles son aquellas medidas que se dejaron de implementar y que la lleven a esa conclusión. Y si fue así, cuál es el rol que le corresponde a la subsecretaría en el sentido de levantar las alertas, si se levantaron alertas, si hay algún escrito, algún oficio levantando esas alertas para que este caso no hubiese ocurrido nunca.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, en primer lugar, quiero agradecer el acuerdo de no declarar secreta esta sesión. En ese sentido, parte del compromiso de quienes integramos esta comisión —a lo menos el mío y el de varios colegas— es actuar con absoluta transparencia.

Asimismo, me parece importante que esa información también esté accesible para los familiares de las personas que figuran como víctimas, habida consideración de que estas sesiones secretas no aportarían información relevante para llegar a conclusiones sobre el tema.

En relación con la competencia, dado que nos pueden estar

escuchando familiares de personas que han vivido esta terrible experiencia, es relevante señalar que el resorte de la radicación de competencias no es algo tan fácil; o sea, no me gustaría que las familias quedaran con la sensación de que un sector determinado o una institución específica decidió asumir una competencia solo con el ánimo de perjudicar o entorpecer una investigación.

Todos los que estamos relativamente cercanos a la discusión sobre la competencia de un tribunal sabemos que eso no es tan fácil de decidir. Al respecto, hemos recibido información de que incluso para el Ministerio Público no fue transparente ni claro determinar que este asunto le correspondía en términos de competencia.

En cuanto al tema de la competencia, tal vez tengamos que hacer un esfuerzo legislativo para que esos retrasos no se produzcan en el futuro. Además, no solo debemos considerar que esto podría ser en un ánimo de zanjar una determinada conclusión jurídica o en favor de algún grupo.

Cabe recordar que incluso hoy, bajo la jurisdicción del Ministerio Público, algunos responsables del Ejército o exfuncionarios de la institución tendrán más garantías en el actual sistema de Procedimiento Penal Público que en la justicia militar; o sea, para la tranquilidad y transparencia del proceso, es fundamental que no quede esa impresión.

En relación con el Protocolo de Minnesota, que es mucho más agudo y acucioso y que entregará más información en todos los ámbitos, debemos recordar que el Servicio Médico Legal es un organismo público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Por lo tanto, más allá de cualquier ley y consideración, el propio Ministerio de Justicia podría establecer, mediante una simple resolución, la obligatoriedad de que los servicios médicos legales apliquen el Protocolo de Minnesota ante la mínima sospecha de participación de agentes del Estado, sin necesidad de que el fiscal o el órgano investigador, sea militar o del Ministerio Público, lo solicite. Es mucho mejor pecar de más que de menos. Por consiguiente, el Protocolo de Minnesota siempre proporcionará más información y favorecerá la transparencia del asunto.

Por último, en términos de reparación, es importante mencionar que el derecho objetivo existente en el mundo, como en el ámbito de la aviación, establece que, cuando ocurre un accidente aéreo,

se debe brindar reparación civil a todas las víctimas, independientemente de si la culpa fue del piloto o de la línea aérea. Este aspecto también podría ser discutido, pero escapa al mandato de esta comisión.

En mi opinión, cualquier víctima, sobre todo si ha perdido la vida en el contexto del servicio militar, debería recibir reparación, independientemente de si hubo responsabilidad, o negligencia, o imprudencia por parte del Ejército. Creo que eso daría más tranquilidad a las familias, aunque no sea algo que debamos decidir nosotros.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria, para responder las consultas.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- Señor Presidente, en relación con la consulta del diputado Cristián Araya, quiero aclarar que el proyecto de calificación jurídica, que establece un registro y califica jurídicamente a las personas víctimas de desaparición forzada entre 1973 y 1990, es distinto al que señalé, que tipifica la desaparición forzada como un tipo penal. Actualmente, dicha iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Allí presentaremos algunas indicaciones que formaron parte de los anuncios hechos por el Presidente de la República el viernes pasado, con motivo de la conmemoración nacional e internacional de las víctimas de desaparición forzada.

Como indiqué, ese proyecto es diferente porque, aun cuando la desaparición forzada está contemplada en la actual legislación chilena como un crimen de lesa humanidad, no está regulada en tiempos de normalidad democrática.

Por lo tanto, debemos hacer algunas ficciones jurídicas en casos de secuestro o no secuestro, pero la figura en sí misma no está tipificada; por lo tanto, queremos avanzar en ese aspecto. Además, como mencioné, esos casos quedarán excluidos explícitamente de la jurisdicción militar.

Respecto de qué hicimos antes sobre garantías de no repetición, el caso de Antuco fue en 2005, pero la Subsecretaría de Derechos Humanos existe desde 2017. Entonces, no tuvimos una vinculación directa en ese momento. Dado que las condiciones o los contextos entre un episodio y otro son muy similares, probablemente las garantías de no repetición que se

establecieron en ese momento no contemplaron todos los estándares.

Ahora bien, cuando se establecen medidas de garantía de no repetición que responden a todos los estándares, las situaciones de vulneración pueden ocurrir igualmente. No hay país en el mundo que no tenga alguna brecha o situación de vulneración de derechos humanos en algún ámbito. Más bien, nuestro mandato es pensar en el trabajo que está desarrollando el Ministerio de Defensa Nacional, en los resultados que le presenten al Presidente de la República y en la determinación de medidas, para constituirnos como un organismo técnico que permita identificar el conjunto de estándares al cual debemos orientarnos para la determinación de las medidas en concreto.

A la pregunta sobre lo que hicimos antes de este caso, podemos decir con sinceridad que no habíamos contemplado en nuestra área de trabajo que algo así pudiera ocurrir. Probablemente, nadie lo tenía previsto de esa manera, ya que, de haber sido así, todos hubiéramos demostrado mayor proactividad.

Ahora, atendida la situación en la que nos encontramos, podemos ofrecer experiencias comparadas, determinación de estándares y colaboración en ese sentido tanto para las recomendaciones que surjan de esta comisión como para nuestros colegas del Ministerio de Defensa Nacional.

Finalmente, respecto del Servicio Médico Legal, es importante señalar que es un órgano coadyuvante del sistema de justicia; en consecuencia, no tiene la capacidad para realizar diligencias de manera autónoma. Esas diligencias se llevan a cabo únicamente cuando son solicitadas por el órgano persecutor o el propio tribunal.

Sin perjuicio de ello, desde que se constituyó la mesa de trabajo sobre muertes bajo custodia, puedo decir con bastante certeza que no se han registrado casos de este tipo en los que no se haya aplicado el Protocolo de Minnesota. Quiero enfatizar con firmeza que dicho protocolo se aplica de manera consistente y que, además, está sujeto a la vigilancia de los órganos autónomos de derechos humanos que participan en esta instancia.

Algo distinto son las situaciones que se presentan en estos intermedios y brechas, ya que uno debe determinar si corresponden o no a casos bajo custodia o si deben ser abordados bajo jurisdicción ordinaria o militar. En ese sentido, debemos avanzar para que esas brechas sean lo más pequeñas posible, por

cuanto el órgano que legítimamente vaya a investigar debe considerarse competente para ello y no ser un obstáculo para la investigación, sino con la proactividad de cada órgano.

Desde esa perspectiva, comparto lo mencionado por un señor diputado, en el sentido de que nuestra intención fue avanzar con la mayor celeridad posible. Cuando dos instituciones consideran que tienen competencia, corresponde que el Poder Judicial decida en una contienda de competencias. No obstante, debemos reducir al máximo las situaciones o contextos en los que debiese generarse esa discusión. En ese sentido, la adecuación normativa es crucial para alcanzar estos objetivos.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias, señora subsecretaria.

Restan cinco minutos en este bloque, antes de escuchar al subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidente, entiendo que la motivación para la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que se estableció hace muy poco, era ofrecer acompañamiento y asesoría; sin embargo, hay hechos que a veces obligan a reaccionar de manera inmediata.

Por ejemplo, las víctimas de Antuco nos comentaron que a un número importante de ellas les habían otorgado pensiones de gracia, mientras que otro grupo no menor no tenía beneficio alguno. Además, manifestaron tener muchas enfermedades relacionadas con la salud mental, adicciones y otros problemas de salud complejos, los cuales también lo expusieron en la reunión con el anterior subsecretario.

Entonces, me pongo en ese caso, veinte años después. Cuando uno conversa con ellos, se da cuenta de un daño que todavía está presente, que no se ha reparado, que no se ha acompañado.

No me gustaría que en veinte años más tengamos que escuchar a los conscriptos que marcharon con Franco Vargas y que nos digan exactamente lo mismo: que tienen edad ósea de sesenta años, que nunca pudieron superar el episodio y que tienen adicciones, que no pudieron tomar un camino laboral que les permitiera salir de la frustración y de todo el dolor.

En ese sentido, si el Protocolo de Estambul nos obliga al acompañamiento médico-psicológico de las víctimas, el Estado debe hacerlo. Y si el subsecretario -al que, aprovechando que

está presente, también le pediré que me responda- nos manifestó en una oportunidad anterior que el Ejército ya no es responsable de los exconscriptos, mi pregunta es: ¿quién, entonces?

No nos podemos quedar en sugerencias. Tenemos la facultad de pedirlo y de recomendarlo en la comisión, ¡no cabe duda! Pero les sugiero que tomen el guante en forma adelantada, porque creo que no podemos decirle, de nuevo, a una generación de jóvenes: "Miren, no estábamos capacitados, nos pilló de sorpresa, no sabemos qué hacer", en especial porque hoy existen tratados que nos obligan a hacernos cargo.

Eso me preocupa mucho, sobre todo porque son más de diecisiete víctimas en este caso, cifra no menor, y eso que todavía no hemos tenido las declaraciones de quizás cuántos jóvenes más y que, incluso, decidieron quedarse debido a que en el Ejército veían la única posibilidad de futuro, de un oficio, etcétera; pero eso no quita que no tengan algún daño.

De hecho, hace menos de una semana el Presidente y el diputado Cristián Araya tuvieron la posibilidad de estar con los muchachos y también les manifestaron parte de las cosas que les tocó vivir. Por lo mismo, quiero insistir en eso.

Discúlpenme, pero creo que no nos podemos quedar sin un compromiso, porque yo voy a insistir en que vaya en el informe, pero si hay que emplazar al Ejército o a quien sea para que se haga cargo del costo de lo que significa, por ejemplo, que sean atendidos en el Hospital Militar. Porque pueden decir: "No, es que ya no son". Bueno, pero es un caso excepcional, no estamos hablando de funcionarios activos, pero sí de un caso excepcional en el que puedan ser acompañados.

Por lo mismo, me gustaría que pudiéramos darle una vuelta, quizás en las conclusiones o en las recomendaciones, pero no lo pasaría por alto, porque no puede ser que quienes nos están escuchando o quienes nos acompañan acá -víctimas, también- sientan que, al final, después de todo esto, no hay nadie que los acompañe, nadie que los repare, y que el dolor que llevan no se resuelve siempre con una indemnización.

Eso es todo, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputada Mix.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

Pido que su intervención sea acotada, por favor.

El señor **VENEGAS**.- Ayer quise hablar y me coartaron. Hoy quiero hablar y ustedes me dicen si quieren que siga

participando.

Presidente, me llama mucho la atención el grado de discrecionalidad que existe respecto del protocolo o de la aplicación de los protocolos. ¿Cuál es la fuerza vinculante? Me gustaría que se contestara jurídicamente cuál es la fuerza vinculante que tienen estos protocolos, si tienen obligatoriedad respecto del Estado chileno o son simplemente protocolos, como su palabra lo indica.

Pregunto esto porque creo que aquí está, por lo menos, una de las situaciones que me llama mucho la atención respecto de este tema en particular, porque el protocolo obligaba a llevar a cabo ciertas diligencias al momento de realizarse la exhumación. Entonces, ¿por qué no se llevaron a cabo esos procedimientos en el momento determinado?

Luego está el hecho de que muchas de las diligencias no se realizaron. Entonces, si estas no se efectuaron, porque estuvo dentro de la discrecionalidad por parte del Servicio Médico Legal, ¿a qué se debe?

De acuerdo a lo que señaló recién la subsecretaria, al parecer el protocolo es de general aplicación y, prácticamente, siempre se ha aplicado. ¿Por qué en este caso pudiera no haberse empleado? ¿Eso tiene que ver con que, en una primera instancia, no actuó la justicia civil como correspondía, o existe otro motivo? Porque esa es una preocupación que, en esta causa, me llama profundamente la atención.

Eso es todo, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Venegas.

Quiero agregar algo muy corto. Efectivamente, como dice la diputada Mix, con el colega Araya tuvimos la oportunidad de estar en el regimiento de la Brigada Motorizada N° 24 Huamachuco y también en el cuartel Pacollo, y allí pudimos hablar con quienes marcharon con Franco Vargas.

A la fecha, ellos todavía no reciben apoyo psicológico, y solamente recibieron apoyo psicológico cuando estuvieron abajo, dos días.

Sé que es difícil, porque se necesita mucho apoyo. Por eso la importancia de que estén las dos subsecretarías, especialmente la de Derechos Humanos, porque, ¿qué pasa después de? ¿Qué hay después de este tipo de casos? Las familias quedan en el aire, los jóvenes quedan en el aire, y debemos ponernos en su

contexto. Ellos están recién saliendo del liceo, tienen todo un mundo por delante, un futuro por delante, pero el Estado le corta las alas; no solo las alas, las manos.

Entonces, ¿qué vamos a hacer? Ahí está el desafío que no solo tenemos nosotros como legisladores, sino también el Estado, especialmente esas dos carteras, donde creo que hay mucha pega que hacer, hay mucho trabajo.

Para responder a las intervenciones de los diputados y de las diputadas, tiene la palabra la subsecretaria.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- En relación con los protocolos, creo que aquí es importante hacer algunas aclaraciones.

Los protocolos de Estambul y de Minnesota son de investigación de hechos vinculados a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y muertes bajo custodia.

El órgano encargado de la investigación en nuestro país es el Ministerio Público, en forma privativa. El Ejecutivo puede operar como querellante en algunas investigaciones, en casos específicos donde tenemos algunas instituciones con competencia legal para presentar querellas y uno puede pedir diligencias como querellante, pero quien las instruye es el órgano persecutor.

El Servicio Médico Legal no tiene discrecionalidad respecto de eso, pero sí recibe una orden como coadyuvante del sistema de justicia. Si esa orden es aplicar un cierto protocolo para una determinada investigación, eso es lo que debe hacer el Servicio Médico Legal, sin perjuicio de las comunicaciones, que son fluidas y que existen, en las que el Servicio Médico Legal pueda alertar y decir en una conversación: "Fiscal, esto quizás debiera ser así o asá", pero quien decide es el Ministerio Público.

Efectivamente, el protocolo es un instrumento de carácter internacional, que no es vinculante, pero es aplicado por el órgano persecutor en la investigación de ciertos tipos de delitos, y si ahí nosotros identificamos una brecha, eso es algo que deberíamos trabajar.

En ese sentido, nosotros tenemos una Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, que coordina el Ministerio de Justicia y donde están todos los organismos coadyuvantes, por lo que sería interesante que las conclusiones de esta comisión sean puestas en conocimiento de esa instancia de coordinación

interinstitucional, en la que nosotros pudiéramos recoger si esto efectivamente se identifica como una brecha y, a través de ese órgano de trabajo interinstitucional, nosotros podríamos abordarlo y trabajarlo.

Lo cierto es que el Servicio Médico Legal no tiene discrecionalidad en esta materia y lo que hace es seguir la instrucción, tanto del fiscal como, eventualmente, de tribunales. Digo esto para hacer una aclaración.

Sobre la reflexión más general de reparación, creo que efectivamente, y como dije, la tradición en nuestro país ha sido vía judicial o vía comisiones.

Ahora bien, ante la ausencia de esos dos mecanismos, y como en el intermedio no hay un órgano que se haga cargo y diga: "Este es mi mandato", es decir, como no se ha constituido esa institucionalidad, hay muchas brechas.

En ese sentido, nosotros podemos -por cierto- recoger el guante de la necesidad y trabajarlo en conjunto con el Ministerio de Defensa, que es quien lleva el liderazgo en esta materia. Porque si hay diecisiete jóvenes que están en una situación en la que recién están empezando sus vidas y se ven enfrentados a una situación como esta, ninguna institución pública puede ser indiferente a aquello, menos la nuestra.

Entonces, recogemos el guante y vamos a someterlo a consideración e identificar los mecanismos mediante los cuales podamos colaborar con aquello.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria. Agradecemos su exposición, su voluntad de estar acá y también la de resolver las dudas y consultas de los diputados y de las diputadas.

Muy probablemente lo que usted nos indica, pasará. Creo que todas las conclusiones que emanen de esta comisión serán entregadas no solo al Ministerio Público, con las actas de esta comisión. Yo, por lo menos, como Presidente, quedé en eso con el fiscal, de entregarle las actas y todo lo que ha pasado en esta comisión.

En el caso de lo que usted nos solicita, también vamos a entregar las conclusiones de esta comisión.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, siento que se contestó una parte importante de la pregunta, por supuesto, pero no algo que para mí es fundamental.

Hubo una primera instancia en la cual quien se hizo cargo del tema fue la justicia militar; entonces, me llama la atención que el Ministerio Público, que generalmente es el que ordena el cumplimiento de la normativa establecida en los protocolos, al parecer no lo hizo en este caso.

¿Es de ocurrencia general que el Ministerio Público aplique la normativa del protocolo o es solo una excepcionalidad que no la haya aplicado en este caso, únicamente por la persona en quien recayó esta causa en un principio?

El señor **MALLA** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, alcanzo a comprender hacia dónde va el diputado Venegas. A partir de este caso, lo importante es que, ante cualquier sospecha de participación de un agente del Estado, el Servicio Médico Legal pueda proponer el Protocolo de Minnesota, si es que no ha sido instruido así.

Lo digo, porque trabajé en el Servicio Médico Legal; por lo tanto, conozco más o menos su dinámica. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no puede zafar; debe abordar derechamente esta excepcionalidad, porque es una excepcionalidad, definitivamente, no es la regla. Fue uno de los casos que se puede haber escapado por alguna razón, pero, para evitar nuevos hechos en el futuro, el Servicio Médico Legal puede ser parte, y cuando están los funcionarios ante un hecho que evidentemente puede revestir características de una vulneración a los derechos humanos, con participación de los agentes de Estado, o del Estado en general, se practique el Protocolo de Minnesota.

Ahora, detrás de esto hay un tema de recursos que hay que considerar. Hay costos que son elevados.

También están los tiempos de demora de entrega de la víctima a los familiares. A veces la entrega demora más tiempo y los familiares lo único que quieren es que le entreguen luego a su ser querido.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Lee.

Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- Señor Presidente, no tengo certeza de por qué no se aplicó en este caso inicialmente ese protocolo. Tiendo a pensar que probablemente es porque en un inicio se discutió si era o no un escenario de muerte bajo custodia. Nosotros tenemos una mesa

de trabajo de muerte bajo custodia cuando se identifican. Tenemos bastante seguridad de que siempre se aplica.

Probablemente, en su origen fue una discusión y una determinación que, de hecho, en la propia contienda de competencias uno puede identificar. Los argumentos que se presentaron, por parte y parte, daban cuenta de eso, de si era o no una persona en funciones militares, si era o no una persona que estaba bajo custodia. Probablemente, esa fue la brecha inicial que determinó que no se hiciera de manera inmediata.

Lo que sí puedo referir es que el Ministerio Público efectivamente tiene una instrucción general del fiscal nacional, para que se aplique a todo este tipo de casos. Esa es una instrucción de carácter obligatorio para los fiscales. Ahora, si los fiscales la cumplen o no, diría que ese es otro nivel de desafío en el que nosotros, a propósito de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, podemos abordar colaborativamente entre los distintos actores.

Creo que es el espacio para hacer un diagnóstico de si efectivamente es una situación muy excepcional o si es una que, por ser muy excepcional, nos da cuenta de que hay una brecha que puede estar un poco velada o escondida.

El señor **MALLA** (Presidente).- Al inicio, fue la justicia militar la que tomó el caso.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- Claro, entonces, probablemente esa fue la discusión. Si se consideraba o no que era una persona que estaba bajo custodia, si se consideraba o no que el organismo competente para investigar era uno o el otro. Cuando es el Ministerio Público, en general cumple con bastante rigor esa instrucción general. En el caso de la justicia militar, estamos con otro desafío. Probablemente fue eso.

Ahora, no tengo certeza. Estoy tratando de hacer una interpretación de por qué no se hizo oportunamente. Probablemente, fue por esa tensión inicial.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, ¿podría solicitar a la subsecretaria que nos haga llegar un informe de los fallecidos internos en algún complejo penal en los últimos diez años -que, obviamente, están bajo resguardo del Estado- y si a todos se les aplicó el Protocolo de Minnesota?

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tenemos que solicitar el acuerdo, diputado Lee.

Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- Presidente, en estricto rigor, esa es una información que debería aportar el Ministerio Público, como órgano persecutor encargado de las investigaciones. En el fondo, nosotros lo podríamos hacer, pero tendríamos que pedirle la información al Ministerio Público, porque no la tenemos.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, entiendo que el objetivo principal de la Subsecretaría de Derechos Humanos es defender los derechos humanos; por lo tanto, independientemente de que el Ministerio Público es el órgano que puede entregar la información, creo pertinente que sea la Subsecretaría de Derechos Humanos la que vaya tras esa información.

Lo que estoy pidiendo derechamente es saber si a las personas fallecidas, estando en reclusión, a las cuales se les debió haber aplicado el Protocolo de Minnesota, se les aplicó efectivamente. Es información que dará cuenta de una realidad, para trabajar en el sentido de lo que todos queremos, que estos hechos no ocurran, que no haya vulneración de derechos humanos.

Con eso, además, quedará más aclarada la pregunta que hace el diputado Venegas.

Porque en lo que todos estamos contestes es en que a las personas que están bajo cuidado del Estado, en caso de fallecimiento, se les debiera hacer un protocolo especial, que es el Protocolo de Minnesota.

Luego, lo que estoy pidiendo por oficio y por acuerdo de la comisión, es que la Subsecretaría de Derechos Humanos pueda colaborar con pesquisar esa información, porque entiendo que no la tiene y es importante que la tenga.

Gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿Podría resumir, diputado Lee, por favor?

El señor **LEE**.- Hemos estado discutiendo acerca de la excepcionalidad en que se practica el Protocolo de Minnesota, o que no se cumple el Protocolo de Minnesota. Entonces, una forma de acercarnos para conocer la verdad o la realidad de lo que

sucede en Chile, en este minuto, es sobre un hecho, ya que nadie podría negar que un fallecimiento en un complejo penal reviste el carácter de que esa persona está bajo los cuidados del Estado.

La solicitud es que la Subsecretaría de Derechos Humanos pueda recabar esa información; es decir, ¿a cuántos de los fallecidos dentro del complejo penal se les ha realizado el Protocolo de Minnesota en los últimos cinco años?

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidente, también podríamos sumar a los niños, niñas y adolescentes, entonces no terminaríamos nunca.

Pero a los efectos de esta comisión, quizás lo que podríamos pedir, tratando de mejorar la solicitud, para que pueda ser más acotada en relación con la comisión investigadora, es la aplicación del Protocolo de Minnesota a los fallecidos dentro del Ejército. Tiene más sentido, porque ahí vamos a ver si efectivamente se ha aplicado, en otros casos donde ha aplicado la justicia militar.

Recuerdo que en la exposición se habló de una cantidad de fallecidos, en los últimos diez años, jóvenes conscriptos, lo que tiene mucha más relación, porque acuérdense de que son dos comisiones investigadoras en una, y a propósito de la exposición del comandante en jefe, también se refirió a otro número de fallecidos en los últimos diez años.

Entonces, acotarlo, no extenderlo, para que nos sirva para la comisión.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, en este tipo de cosas soy partidario de hacer las consultas a los secretarios, quienes tienen el conocimiento técnico respecto de la situación.

Tengo entendido que las comisiones investigadoras son especiales, especialísimas respecto de temas sumamente concretos, porque evidentemente la vida está llena de injusticias, y el sistema, el sistema carcelario, el sistema de protección de la infancia está lleno de injusticias, pero en lo particular esta comisión está destinada a un caso específico.

Entonces, honestamente, por eso le quiero consultar, por su intermedio, al Secretario si es pertinente un oficio de esta

naturaleza, porque estamos investigando un caso específico, y para que no quede duda ni tenga que explicar el diputado Lee mi pregunta, mi inquietud dice relación con que, en una primera instancia, hubo una contienda de competencias, donde quien tuvo conocimiento del tema fue la justicia militar, y en esa época no se hizo lo que generalmente se hace cuando una causa cae en la justicia civil, es decir, no se implementaron los protocolos normativos de Minnesota y de Estambul.

Quizá me he dado muchas vueltas y resulta difícil entenderme. Por eso, el diputado Lee intenta ayudarme. Sin embargo, en concreto, necesito saber por qué cuando la tomó la justicia militar, no se hizo lo que se tenía que hacer y sí se realiza cuando lo toma la justicia civil.

Por otra parte, me gustaría que el Secretario diga si es posible enviar este oficio, ya que, de lo contrario, habría que buscar una alternativa ante situaciones de esta naturaleza.

El señor **MALLA** (Presidente).- Aunque hay hartas preguntas, antes de continuar, quiero recabar el acuerdo para prorrogar la sesión por veinte minutos, con la finalidad de que exponga el señor subsecretario para las Fuerzas Armadas.

¿Habrá acuerdo para ello?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, seré muy breve.

Pida el acuerdo, y si no se da, le solicito que se remita a mi nombre, porque lo que acá se ha transmitido es que, aparentemente, no se pidió el Protocolo de Minnesota, porque estaba en la justicia militar y, por alguna razón, quienes participan de dicha instancia no habrían querido pedirlo.

Entonces, lo que solicito es abrir la mirada para saber la realidad, que no es solamente lo que acontece con la justicia militar, sino con todo tipo de justicia. Por eso, pedí que se nos informara, en un período que puede abarcar cinco o diez años, si en los casos de fallecimiento de otras víctimas, estando bajo custodia del Estado, se aplicó el Protocolo de Minnesota.

Ahora, si en esos cinco o diez años, queremos incorporar al Ejército y a los niños y adolescentes, hagámoslo, pero lo importante es que arribemos a conclusiones, acordes con la realidad nacional y no solo apuntando hacia el Ejército, el cual, por alguna razón, quiso ocultar algo -así también se ha

traspasado- y que por ello no se pidió que se aplicara el Protocolo de Minnesota.

Creo que a usted, a mí y a todos nos va a interesar si ese protocolo tan importante -porque da mucha más información- se aplica en todos los casos, independiente de que sea la justicia militar, civil o la que esté involucrada.

Sin embargo, como dije, si no quieren dar el acuerdo, señor Presidente, pido que se envíe bajo suscripción particular.

El señor **MALLA** (Presidente).- Vamos a pedir dos acuerdos para oficiar, en primer lugar, respecto de las personas privadas de libertad o de todas las que están bajo cuidado del Estado.

El señor **LEE**.- Originalmente, lo pedí para saber respecto de las personas privadas de libertad, pero me parece atendible lo que dice la diputada Mix.

El señor **MALLA** (Presidente).- Vamos a pedir el acuerdo para dos oficios.

Uno, referido a las personas privadas de libertad y otro, a solicitud de la diputada Mix, sobre si se han aplicado en el Ejército los protocolos de Minnesota y de Estambul sobre los catorce fallecidos.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- ¿Y el primero para ambos protocolos?

El señor **MALLA** (Presidente).- Solo para el de Minnesota.

El señor **LEE**.- ¿Alguno se aplica a los fallecidos?

El señor **MALLA** (Presidente).- A los lesionados. Por eso es importante que tengamos esa información. De hecho, ayer nos entregaron antecedentes muy importantes.

En definitiva, el primer acuerdo, a petición del diputado Lee, es para oficiar respecto de información sobre los reclusos. Eso entiendo.

El señor **LEE**.- Sobre los reclusos y también sobre niños, niñas y adolescentes que están bajo el cuidado del Estado.

El señor **MALLA** (Presidente).- Entonces, en ese oficio hablemos de todas las personas que estén bajo el cuidado del Estado, sean reclusos o niños.

¿Les parece?

Tiene la palabra la señora Daniela Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA**, doña Daniela (subsecretaria de Derechos Humanos).- Presidente, solo quiero hacer una precisión.

Ciertamente, esto es de la mayor importancia para nosotros y, en general, recabamos información cuando tenemos que hacer

rendimiento ante instancias internacionales, etcétera; pero el organismo encargado es el Ministerio Público, que es un órgano autónomo respecto del cual no tenemos facultad de fiscalización.

Por lo tanto, sugiero que el oficio se dirija directamente al Ministerio Público, que es el que tiene la facultad de entregar esa información.

Ahora, yo puedo hacer la vuelta y solicitarla, pero no tengo mecanismos para hacer exigible la entrega de esa información, porque, como dije, es un organismo autónomo y es el que coordina la Mesa Interinstitucional sobre Muertes Bajo Custodia, Control o Cuidado del Estado. Nosotros somos un organismo colaborador, pero no somos el órgano competente para contestar.

El señor **MALLA** (Presidente).- De igual forma, vamos a hacer la solicitud.

Vamos a poner en votación el oficio; este le va a llegar y usted tendrá que buscar esa información de la fuente que considere pertinente.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Más que adoptar el acuerdo, basta con que cuatro diputados pidan la información.

¿Hay cuatro diputados que estén de acuerdo?

El señor **VENEGAS**.- Yo, no.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, disculpe, con todo el cariño y con todo el respeto, entiendo que todos tenemos ideas distintas y esa es la gracia de la democracia que se expresa en el Parlamento.

Sin embargo, hay un momento en que las definiciones deben dejar la política y tienen que transformarse en la parte técnica. Lo que acaba de decir la subsecretaria es una cuestión totalmente atendible.

Constitucionalmente, el Ministerio Público es autónomo. De hecho, me llamó mucho la atención que ayer viniera un representante del Ministerio Público, porque, así como un alcalde o la Contraloría General de la República, es constitucionalmente autónomo y no está sujeto directamente a la fiscalización de nuestra comisión.

Entonces, quiero que salgamos de nuestro ropaje político para que lo llevemos al terreno del aspecto técnico y, en este caso, lo tiene que dar el señor Secretario, quien debe pronunciarse respecto de si legalmente es posible o no, porque estamos sujetando a la subsecretaría a que intervenga en algo que no

está dentro de sus competencias, y si hacemos algo así, estamos saltándonos nuestra propia legislación, nuestra propia constitucionalidad, y eso debe ser manifestado por el Secretario de esta comisión.

Respecto de lo otro, quiero insistir en que aquí hay un principio de especificidad. Estamos tratando un tema específico y la idea es no desviarnos hacia otros temas.

No estoy en desacuerdo con que se investigue todo lo que tenga que ser investigado, pero aquí estamos definiendo un tema específico respecto de lo que ocurrió en Putre.

Por lo tanto, me gustaría que el pronunciamiento no fuera político, sino técnico-legal y considero que, en este caso, se debe manifestar el Secretario.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el Secretario, aunque entiendo que ya no se dio el acuerdo.

Pienso que deberíamos continuar, pero le voy a otorgar el uso de la palabra al Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, respecto del Ministerio Público, podemos solicitar la información.

Sin embargo, como bien se ha dicho, el Ministerio Público es un órgano constitucionalmente autónomo y no está obligado a respondernos, porque no se encuentra bajo la fiscalización de la Cámara de Diputados y menos de las comisiones investigadoras, que fiscalizan los actos de gobierno. Pero, muchas veces, se le invita y voluntariamente accede, viene, y da la información que estima pertinente; no la que la comisión podría exigirle, porque no está obligado.

Respecto de las solicitudes, tanto del diputado Lee como de la diputada Mix, me atrevo a decir que podemos fiscalizar los actos de gobierno y la comisión puede solicitar esta información a la subsecretaria de Derechos Humanos. Ella nos dará los fundamentos de si corresponde legalmente que responda, pero tenemos todas las atribuciones para hacer la consulta.

Ahora, si usted me pregunta, en lo personal, por la especialización, como dice el diputado, creo que la información tiene que restringirse a los fallecidos respecto del Ejército, y particularmente centrado en esta situación, que es el cometido específico que investiga esta comisión.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, solo para que lo consideremos

en las conclusiones, de ninguna manera debemos atrevernos a decir que el Ejército o la Fiscalía Militar, en este caso, obstruyó la justicia o se negó a dar cumplimiento a un acuerdo internacional sobre la ejecución de un tipo de autopsia, denominada Protocolo de Minnesota, porque no sabemos la realidad de los otros órganos del Estado.

Me parecería altamente injusto, ya que no nos atrevemos a pedir esa información, que es del todo relevante. La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como objeto principal ayudar en la elaboración de políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los derechos humanos. Lo que le estamos pidiendo es que nos colabore en la solicitud de esa información.

Si no lo puede hacer, que nos remita un oficio que señale que no lo puede hacer, porque el Ministerio Público no le quiere responder. Pero no creo que sea un argumento aceptable el hecho de que no lo pueda solicitar. Claramente, lo puede solicitar. Es más, Presidente, creo que lo debe solicitar, porque es un fundamento de la existencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado Lee, vamos a poner en votación ambos oficios, como habíamos acordado al inicio de la sesión.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidente, quiero acotarlo, porque encontré el dato que dio el mismo comandante en jefe: son catorce fallecidos, entre 2005 y 2024, bajo la custodia del Ejército.

Entonces, es más específico, y lo pediría al Ministerio Público para tener una respuesta más rápida.

El señor **MALLA** (Presidente).- Entonces, pondremos en votación dos oficios: el primero, del diputado Enrique Lee, para la Subsecretaría de Derechos Humanos, a fin de que entregue información de todas las personas que hayan fallecido bajo la tutela del Estado, si se les aplicó o no el Protocolo de Minnesota.

El segundo oficio es de la diputada Claudia Mix, para el Ministerio Público, que es más acotado, en que solicita información de los catorce fallecidos bajo custodia del Ejército, entre los años 2005 y 2024.

Ponemos en votación las solicitudes de oficio...

El señor **LEE**.- Señor Presidente, una precisión importante. Va a pedir información al Ministerio Público de catorce personas fallecidas bajo la tutela del Ejército, pero muchos de esos casos fueron vistos por la justicia militar.

Por lo tanto, le va a pedir al Ministerio Público algo que aconteció en la justicia militar. Es una incongruencia en relación con el fundamento.

Creo que para asegurar el resultado de esta gestión, pidámosle a quien debe velar por los derechos humanos en el amplio sentido de la palabra, sea la institución del Estado que sea, que nos colabore con la búsqueda de esa información.

Si las instituciones que deben entregar esa información no se la entregan a la Subsecretaría de Derechos Humanos, bueno, que nos lo haga saber. Pero yo no limitaría esta solicitud.

El señor **MALLA** (Presidente).- Señor diputado, vamos a votar ambas solicitudes.

La votación será a mano alzada.

¿Quién está a favor de la primera solicitud de información, que es del diputado Lee?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Tiene dos votos.

El señor **MALLA** (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, siento que la subsecretaría no tiene la obligación. Entonces, podemos oficiar a la subsecretaría, y si le dicen que no, no. Así tendremos argumentos a la hora de elaborar el informe.

Entonces, ahí tendríamos las causas que estuvieron en la justicia militar, pero yo las restringiría a los temas del Ejército, porque es lo que estamos investigando. Esta comisión tiene que ver con el servicio militar y con el tema de Putre, no con el sistema carcelario en Chile.

El señor **MALLA** (Presidente).- Muy bien.

Diputada Claudia Mix, ¿cambiamos la solicitud desde el Ministerio Público a la Subsecretaría de Derechos Humanos o continuamos?

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Solo acotada al Ejército.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿A la subsecretaría y no al Ministerio Público?

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Sí.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Perdón, no a los catorce, de 2005 a 2024.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- A los catorce fallecidos, pero solo a lo que apuntaba el diputado Lee, es decir, solicitar que se oficie a la subsecretaría, pero acotado al Ejército.

El señor **MALLA** (Presidente).- Entonces, la solicitud de información es que se realice por intermedio de la subsecretaría, acotado al Ejército, respecto de todos los que hayan fallecido desde el año 2005 en adelante. Además, que se informe si a esas personas que fallecieron se les aplicó el Protocolo de Minnesota.

La solicitud de oficio sería pedir información a la Subsecretaría de Derechos Humanos respecto de la aplicación del Protocolo de Minnesota a militares y conscriptos fallecidos desde el año 2005 en adelante, o sea, personas bajo custodia del Ejército.

¿Quién está de acuerdo con esa solicitud?

El señor **LEE**.- Señor Presidente, ¿puedo justificar mi voto?

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado.

El señor **LEE**.- Voy a dar el acuerdo, porque vengo del ámbito científico y no me cierro a conocer la verdad en todo su ámbito.

Pero a título personal, como diputado individual, no con el acuerdo de esta comisión, voy a extender esta solicitud de información a los otros ámbitos en que hay participación del Estado respecto de niños, niñas y adolescentes bajo custodia del Estado, reclusos bajo custodia del Estado, porque no me parece que haya una distinción de derechos humanos de un tipo y de otro.

Eso nos va a servir también para aquilatar las conclusiones de esta comisión.

Gracias, Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Entonces, voy a solicitar el acuerdo para lo que se ha mencionado anteriormente, no lo voy a repetir, con la consideración del diputado Lee, que va a oficiar personalmente, a través de un oficio de fiscalización. Le agradeceremos mucho al diputado Lee que comparta ese oficio si recibe respuesta.

¿Habría acuerdo con la solicitud de información de la diputada Claudia Mix?

Acordado.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta las 12:30 horas?

Acordado.

Tiene la palabra el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la madre y a la madrina de Franco Vargas, y, por intermedio de ellas, también a las familias de Lucas y Byron, que es la razón principal por la cual estamos hoy acá.

También quiero dar la información que tanto Lucas como Byron ya están en sus casas. Byron está en su casa, el Ejército hizo arreglos de arquitectura en su casa para que pueda vivir de una manera relativamente normal. Lucas está viviendo con su familia en una casa que le puso el Ejército. Es una casa que tiene condiciones especiales y está cerca de los centros donde él tiene que ir a hacerse los controles, varias veces a la semana. Por lo tanto, están viviendo ahí hasta que sea necesario.

Respecto de lo que puedo decir, me referí al tema de funcionamiento de la mesa y, en general, al tema que pasó en Putre, e incluso a lo que pasó en Antuco, latamente en las sesiones de carácter secreto en las que participé. Por eso supuse que no era necesario que me refiriera nuevamente hoy a lo mismo y en la misma comisión.

Por lo tanto, quiero reiterarles algo, que no se puede decir en esta sesión, porque no es secreta, pero tiene que ver con los objetivos que tuvo este trabajo, la revisión de protocolos, medidas sanitarias y sobre todo medidas de entrenamiento e instrucción de los conscriptos, y algo muy importante en relación con las capacidades que tienen los mandos para actuar adecuadamente ante distintas situaciones complejas. Eso está hecho, el informe se terminó, como dije, antes de la fecha esperada. No ha sido entregado al Presidente. Estamos esperando ese evento para poder hablar más directamente respecto de ese informe.

Creo que una cosa importante, fundamental, para disminuir la ocurrencia de este tipo de hechos, es que hubo un gran trabajo respecto de las medidas que se tomaron para que se puedan cumplir los protocolos, que fue uno de los temas complejos que se trataron. Así que estamos bastante conformes con el resultado de la mesa, pero ahora viene el trabajo real, que es implantar estas medidas, lo cual va a ser indispensable para que esto llegue a buen término.

El señor **MALLA** (Presidente).- Subsecretario, a nosotros recién

nos llegaron los protocolos del Ejército respecto de las marchas que se realizan. Nos llegaron de forma reservada.

Entiendo que este tipo de documentos, realizados en la mesa de trabajo y la presentación del informe, motivaron la solicitud de una sesión secreta.

Ahora, sobre lo que ha pasado en este tiempo, ¿qué es lo que se ha hecho? Uno pensaría que hay mejores condiciones de higiene en Pacollo, por ejemplo, que el informe ya debería haber emanado, que debería estar firmado y sacramentado por el Presidente de la República para que se pueda implementar un nuevo protocolo.

¿Cómo hemos avanzado, desde lo que pasó hasta ahora? ¿Qué se ha hecho? Comenté recién que, incluso, los chicos que están en el Ejército, en el regimiento Huamachuco, no han tenido intervención psicológica, más que la vez que ocurrió el hecho, o sea, fueron dos días según lo que ellos mismos nos dicen.

¿Qué se está haciendo por ellos? ¿Qué se está haciendo por las familias? Había una familia que nos comentaba que ellos tampoco habían tenido ningún tipo de apoyo psicológico, como familia, ni su hijo. Por lo tanto, ¿cómo hemos avanzado? ¿Por qué no se han atendido todas esas problemáticas que todavía existen?

Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, en realidad no ha sido así. En primer lugar, una parte importante de los acuerdos de la mesa tiene que ver con el aumento de la cantidad de exámenes médicos que debería realizarse a los conscriptos, y estos ya se hicieron. A todos los conscriptos en Chile se les hicieron los exámenes médicos, los cuales tenían que haberse hecho antes, pero no estaba en los protocolos. En particular, a los conscriptos que estaban trabajando en altura se les hicieron exámenes especiales, que no se les hacen a los otros conscriptos.

Esos exámenes revelaron que varios conscriptos no eran aptos para hacer el servicio militar y fueron dados de baja, lo que muestra la falta que existía anteriormente respecto de esta materia. Efectivamente, había conscriptos que no debían haber estado allí; pero, insisto, ya se hicieron todos estos exámenes médicos a los conscriptos.

En cuanto a las situaciones psicológicas de algunos conscriptos, estas se han atendido. No tengo toda la información, pero, por lo menos, me consta el caso de un joven

que fue atendido en el Hospital Militar y después, finalmente, derivado a su casa. La verdad es que no conozco otros casos, pero efectivamente hay una preocupación por establecer medidas, porque, además, muchas de ellas son de sentido, no requieren mayor trámite y se pueden implementar antes de que se le dé a conocer este informe al Presidente. Son medidas administrativas propias y es responsabilidad del servicio realizarlas.

El señor **MALLA** (Presidente).- Ofrezco la palabra a los diputados y las diputadas de la comisión.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidente, la verdad es que esperaba un poquito más de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Se ha dicho que se están elaborando los protocolos, que ahora no llegaron y que se hizo el trabajo de la mesa, pero quizás pudo haberse puesto un poquito más de empeño para que lo hubiéramos podido tener antes del término de la comisión investigadora.

Hay cosas que han pasado durante este tiempo, lo que finalmente tiene que ver con el planteamiento que le hemos hecho a la subsecretaría también. Hoy día, son las familias las que están costeadando todas las terapias. De hecho, la madre de Franco Vargas llevó a uno de los chicos al Hospital Militar y no lo querían atender. Tuvo que hacer un escándalo para que lo atendieran. Hay uno de estos chicos que está teniendo serios problemas al corazón y, además, hay cuatro de ellos que han tenido intenciones de suicidio.

Entonces, no es menor que insistamos en esto. No puede ser que el Ejército diga: "Ya no es problema de nosotros, en la práctica, porque son exconscriptos.". Están recibiendo atención del hospital solo quienes todavía están con procesos de investigación sumaria abierta, quienes todavía están vinculados a la institución.

Pero la realidad, lo que nos dicen las familias es que incluso entre ellos se han tenido que ir apoyando para financiar las terapias. Vino el padre de Ángel y nos dijo exactamente lo mismo: "Si no fuera por la madre de Franco, mi hijo no hubiese podido acceder a un psicólogo o a un psiquiatra". Y eso es lo que no puede ocurrir. ¿Cómo el Estado se está haciendo cargo de esto? Ese es el problema, más allá de la elaboración de ese protocolo que les va a servir a los que vengan y ojalá sea oportuno.

Los protocolos, más bien, tienen que ver con las medidas preventivas -lo conversábamos también ayer-, con los exámenes preventivos, para ver si todos los jóvenes que se presentan están en condiciones de realizar esfuerzos físicos; son exámenes que evidentemente no fueron tomados, y se ha reconocido que no fueron tomados como debió haber sido; por ejemplo, exámenes para saber si les afecta o no la altura, etcétera.

Incluso, ayer, parte de las preocupaciones que mostró esta comisión tuvo que ver con algo que se dijo, no solo por parte del Ejército, sino también por parte de un diputado, que la mayoría de los jóvenes eran adictos; entonces, no estaban en una situación de salud muy buena y, por consiguiente, no estaban preparados para esas marchas.

Cuando hacemos ese tipo aseveraciones, también debemos tener la capacidad de hacernos cargo de esa realidad supuesta y determinar de qué forma el Ejército se hace cargo de eso y acompaña a esos jóvenes en sus procesos de limpieza de adicciones.

No sé si eso está en el protocolo. Entiendo que fue una aseveración de parte del comandante en jefe, que la mayoría de los jóvenes que llegan al servicio militar tienen alguna adicción. Entonces, ¿qué hace el Ejército? Porque, finalmente, es el potencial de jóvenes que llega a cubrir las filas del servicio militar.

Entonces, no se trata solo de tener un protocolo para evitar que los conscriptos se apunen o les afecte una caminata si, por ejemplo, llegaran con un estrés previo; también hay otras cosas que importan en torno a hacernos cargo de estos jóvenes. Nos pidieron ayuda para subirles la dieta o el sueldo a los jóvenes ;Perfecto! Pero eso tiene que estar asociado a otras cosas.

Esperaba que el Ejército frente a este caso, después de veinte años de la ocurrencia de un caso similar, fuera capaz de decirnos que, de ahora en adelante, para evitar que esto vuelva a suceder, no solo les vamos a tomar un examen al corazón, para esto y para esto otro, sino que también vamos a averiguar si el joven tiene algún tipo de adicción y, por tanto, lo vamos a acompañar en esa limpieza, o simplemente vamos a decirle que se vayan, porque no nos vamos a hacer cargo de ustedes. Es muy raro, es contradictorio en relación con lo que el mismo comandante en jefe nos dijo, que la mayoría de los jóvenes son adictos, pero los tenemos que recibir, porque son la parte

fuerte del servicio militar.

Por otro lado, se trata de una preocupación que tengo y me gustaría tener una respuesta del subsecretario, ¿qué pasa con las terapias? Dicen que se están otorgando, pero los familiares dicen que están pagando de forma particular y tenemos cuatro jóvenes con intentos de suicidio por esta situación, con familias muy afectadas y no tenemos la respuesta del Estado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, entiendo que no me puedo referir a este documento. ¿Es cierto?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Así es, señor diputado.

El señor **LEE**.- Cuando se solicitaron los protocolos -me corrige si entendí mal-, que eran para conocer los protocolos que, existiendo, pudieron haber sido vulnerados o no en relación con la marcha, y lo que entiendo es que hemos recibido ahora protocolos, tal como dijo el subsecretario para las Fuerzas Armadas, que se van a implementar.

Entiendo que no son los protocolos que estaban en ese minuto. Me refiero a la fecha de la marcha.

(El subsecretario interviene fuera de micrófono)

[...]

Señor Presidente, son los nuevos, son los de ahora, no son los de la marcha.

El señor **MALLA** (Presidente).- No, colega.

El señor **LEE**.- presidente, que responda el subsecretario, porque las fechas que estoy viendo en esos informes son todas después de la marcha.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputado Lee, le vamos a dar el uso de la palabra al subsecretario.

Respecto del oficio que llegó y que se mencionó en la lectura de la Cuenta, ¿estos protocolos son los protocolos que estaban vigentes en la marcha de abril o son protocolos nuevos que se van a implementar?

Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Son los que estaban vigentes en la marcha de abril, por lo tanto, son los actuales. Eso no se ha cambiado todavía. Hay una propuesta nueva de protocolos que, justamente, es el resultado de la mesa, pero no se han implementado.

El señor **MALLA** (Presidente).- Se supone que hoy queríamos que se expusieran, pero lamentablemente me indican que no se puede.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, sobre lo mismo, lo que acabo de revisar y no me voy a explayar más, en atención de que es algo reservado. Lo que veo son protocolos en relación con mal de altura y, tal como manifesté ayer, desde la visión y la experiencia médica, de lo que se trata aquí es de prevenir hechos similares a lo ocurrido con la marcha y resulta que los protocolos para determinar algunas condiciones que se pudieran perjudicar con la exposición a la altura, es una cosa.

Pero lo importante, subsecretario, es que se cumplan protocolos en relación con factores adicionales. Ayer lo explicaba brevemente, en el sentido de que el año 98, con ocasión del eclipse, que movilizó a miles de personas hacia Putre, y más allá de Putre, a más altura, incluso, niños, abuelos, etcétera, estuve a cargo de toda la parte sanitaria de esa subida en altura, por eventuales daños a la salud. En todo el día del eclipse, no llegó ninguna persona a consultar por mal de altura a la urgencia. Cero personas, porque el problema de lo que ocurre con la altura no es la altura en sí muchas veces, sino algún factor asociado.

Entonces, me gustaría saber si se cumplió un protocolo; por ejemplo, voy a suponer, tener un grupo de conscriptos con tos, con fiebre, con dificultades respiratorias, además asociados a una altura geográfica y que no se les suspendió una marcha. De eso no tengo la información, porque no conozco los protocolos de esos hechos. No los protocolos de si se hizo o no algún examen médico en relación con la altura geográfica. No sé si logro darme a entender.

Insisto en ese punto, porque me parece relevante. Aquí, lo que importa es saber si en estas otras condiciones, no solamente en la altura geográfica, sino con una condición adicional de alguna virosis, de un cuadro respiratorio, de una deshidratación, porque está con una gastroenteritis, una diarrea, ¿qué decisión toma el personal de enfermería del Ejército?

El señor **MALLA** (Presidente).- La hora de término de la sesión es a las 12:30, ¿les parece si la extendemos hasta las 12:40 horas? Después debemos ir a Sala a votar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Presidente, hay una situación bien extraña acá. La diputada Claudia Mix y el diputado Enrique Lee están en la posición de que los protocolos nuevos están funcionando. No están funcionando. Justamente acaba de terminar la mesa a tiempo. Se requiere entregarlo al Presidente e inmediatamente se van a implementar. Ya se han implementado algunos, pero respecto de todas las preguntas que el diputado Enrique Lee planteó, yo me referí latamente en la reunión anterior, no sé si estuvo el diputado o no. Pero eso ya lo contesté. Podré contestarlo nuevamente y, en ese caso, volvemos a la sesión secreta y repetamos las cosas que hemos dicho anteriormente. No tengo ningún problema.

Respecto de lo que planteaba la diputada Claudia Mix, de partida, los dos, Lucas y Byron, han sido atendidos en el Hospital Militar y les han costado todos los tratamientos, y les siguen costando, a pesar de no ser militares ni pertenecer al mundo militar.

En cuanto a la atención de Ángel, efectivamente, se le atendió en el Hospital Militar. Que yo sepa, no fue un escándalo, pero me he podido equivocar. Yo no estaba allá. Hablé con el director del hospital y no tuvo ningún problema en acogerlo. Y desde el momento en que hablé con él, entiendo que lo acogieron, estuvo varios días internado y después lo derivaron a su casa.

Se habla de cuatro casos más, los cuales no conozco. Los otros cuatro casos que usted dice, los voy a averiguar, porque no tengo información y, efectivamente, la disposición del director del hospital en este momento es atender todos los casos que lleguen producto de lo que pasó en Putre, en los acontecimientos que sucedieron.

Lamento que se haya producido esto y lamento la opinión de la diputada Mix respecto de que encuentra pobre nuestra intervención. Creo que lo que hemos hecho es bastante bueno. Todo el proceso que se dio en la mesa, las discusiones que tuvimos con el Ejército y con otras ramas, porque también invitamos a la Armada.

(La diputada Claudia Mix interviene fuera de micrófono)

[...]

De acuerdo. Es verdad.

(La diputada Claudia Mix interviene fuera de micrófono)

[...]

Perdón, diputada. Ustedes saben lo que íbamos a hacer, eso yo lo dije: ¿qué es lo que se planteó? ¿Cuáles eran las propuestas que había? Eso ya lo dijimos y muchas de las ideas que ustedes mismos propusieron.

El señor **MALLA** (Presidente).- Subsecretario, lo que pasa es que no sabemos si eso se incorporó; o sea, usted me dice: sí, lo hicimos. Estuvo dentro de la mesa, pero no tenemos el producto final del informe que requerimos.

De hecho, lo solicitamos. Le pedimos que una vez que estuviera listo esto, o por último se expusiera respecto de ese trabajo. Entendemos que fue un trabajo arduo, que estuvieron todos estos meses trabajando, pero que, además, ojalá hayan escuchado, me imagino, las intervenciones de los diputados y diputadas en la comisión. Y espero que hayan agregado en este trabajo esas intervenciones.

Pero entiendo a la diputada Claudia Mix, en el sentido de que esperábamos, como comisión, tener el informe que emanó de esa mesa de trabajo para adjuntarlo o adjuntar ciertas experiencias que están ahí o cierta información dentro de nuestras conclusiones.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidente, en ningún caso es un tema personal ni mucho menos, subsecretario. Al final, hoy se cierra esta comisión y me voy con la duda de por qué -recién lo comentábamos con el diputado Lee- no bajaron a los muchachos que estaban enfermos. Me gustaría saber por qué hubo descriterio, lo cual, por cierto, es una cuestión que se está investigando y se está buscando a los responsables. Además, como dijo ayer el fiscal, habrá modificaciones incluso en las causas de muerte y varias otras investigaciones.

Me quedo con esa sensación, la información y la sugerencia que logró recabar esta comisión especial investigadora, porque en nuestro informe podríamos hacer un montón de sugerencias, que, a lo mejor, serán expuestas en la mesa de trabajo que ustedes hagan.

Por eso, es importante tener el documento para decir: "Sí, se consideraron estas opiniones", o "No, faltó esto otro.", y entonces lo volvemos a sugerir o plantear. A lo mejor, hay un aspecto de índole legislativo que podríamos abordar como comisión, pero ya no tendremos la posibilidad de introducir una

modificación a la ley que obligue a que, quienes están a cargo de esos jóvenes, sean criteriosos o que apliquen un protocolo que, por ejemplo, determine qué hacer si se va a realizar una marcha o cualquier otro ejercicio militar. Si nos encontramos con tal situación, la idea es que sepamos qué hacer. Como plantea el diputado Lee, son cuestiones que van más allá o son anexas al ejercicio mismo.

Podría ocurrir el siguiente caso: falleció un familiar cercano de este conscripto, no tiene ánimo y su salud mental se ha visto afectada. ¿Qué decisión tomo? ¿Le exijo, le pego en el suelo, le digo -son algunas de las cosas que contaron los conscriptos- que camine y que no sea cobarde?, etcétera; es decir, no empatizo. Uno esperaba que dijeran que, en el peor de los casos, hoy están obligados a empatizar frente a una situación anexa a un ejercicio militar. Entendemos lo que todos nos han dicho, en el sentido de que debemos preparar a los conscriptos para la guerra y que tienen que soportar condiciones duras y ser capaces de resistir la exigencia, pero son seres humanos. Por lo demás, creo que a la mitad del Ejército jamás le ha tocado enfrentar una guerra. Finalmente, los preparan para posibles o eventuales conflictos bélicos.

No obstante, nos hubiese gustado tener el documento, porque en nuestro informe debemos plasmar alguna sugerencia, o a lo mejor hacer alguna modificación legal, o, como planteó el diputado Matías Ramírez, proponer algunos cambios en la aplicación de los protocolos, a propósito de la justicia militar, o varias cosas más. Por lo tanto, necesitamos tener ese insumo. No es nada personal. El problema es que hoy vence el plazo de funcionamiento de la comisión. Pedimos prórroga, pero la Sala no la otorgó. Entonces, estamos atados de manos.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, por su intermedio, ya que fui nombrado por el subsecretario, quiero decirle que sí estuve presente en su intervención. Nosotros pedimos con insistencia los protocolos para saber si hubo alguna transgresión en relación con la marcha y no para ver si se practicaron o no exámenes de salud, previamente a la exposición intermitente a una altura geográfica, que fue más o menos lo que vi que se nos entregó.

Ahora bien, dado que no tenemos la oportunidad de participar

en esas mesas de trabajo, me permito señalar al subsecretario, solo a modo de sugerencia, porque él sí lo hace, que podemos desgastarnos enormemente en exámenes muy parecidos a los preocupacionales que les hacen a los mineros, pero eso nunca va a precaver un desenlace fatal o lesiones graves cuando se suman otros factores. Eso es relevante, porque alguien puede estar absolutamente sano y con todo su organismo libre de cualquier afectación de salud, pero si a ello se suma una virosis, una enfermedad cuya agresividad ha ido aumentando en el último tiempo en términos sanitarios, requerirá una acción inmediata, sobre todo si se está lejos de un punto urbano. Quienes conocemos Parinacota y sabemos dónde está Pacollo, sabemos que no es llegar y decir: "ya, baja", y en media hora estará en la ciudad. Por el contrario, se va a demorar hartos tiempos en llegar. Probablemente, esa persona, transcurrida media jornada o una jornada completa, finalmente esté en un centro de salud a nivel del mar.

En otras palabras, si alguien está "resfriado" y, además, en altura geográfica, considerando que se trata de un resfrío común, pero perfectamente también puede ser una influenza de tipo A o una infección mucho más grave, lo que se debe hacer inmediatamente es eliminar un factor de desenlace fatal, como puede ser la altura geográfica. Por lo tanto, el protocolo debería indicar el descenso inmediato de una persona que esté, por ejemplo, con dificultad respiratoria, con fiebre alta o con otras condiciones de salud. Me hubiera gustado leer aquello, pero revisé todo el expediente y no lo vi en ninguna parte.

Por eso, si no ha sido considerado, le pido no solo como diputado, sino también como médico que lo considere.

El señor **MALLA** (Presidente).- Señores diputados y señoras diputadas, los protocolos que nos enviaron son actuales, están vigentes; por lo tanto, cada miembro de esta comisión puede revisarlos en la oficina del Secretario. Solo se pueden ver allí, porque son documentos reservados. Por eso, en algunas ocasiones realizamos sesiones secretas, para revisar ese tipo de documentos.

Tiene la palabra el subsecretario.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, me alegro de lo que dijo el diputado Lee, porque repitió, palabra por palabra, lo que dije anteriormente en la comisión. Así que estamos totalmente de acuerdo. Para su

tranquilidad, tanto la discusión como lo que ustedes plantearon están incluidos en el nuevo informe, pero lo van a ver después. Por decirlo de algún modo, está hecho de manera formal, legal. Obviamente, no están detallados los 150 casos particulares, sino el marco en el cual eso debe resolverse de buena manera.

Si pasó lo de Putre y lo de Pacollo, es obvio que algo falló. Estamos plenamente conscientes de eso, al igual que el Ejército. Hay que mejorar y cambiar, y esa ha sido finalmente la actitud y el resultado de la mesa de trabajo.

El señor **MALLA** (Presidente).- Señor subsecretario, agradecemos mucho sus palabras y su voluntad para con esta comisión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, el plazo de la comisión vence el 24 de septiembre. Quedarían las sesiones ordinarias del 9 y del 23 de septiembre, salvo que quieran sesionar en forma especial.

El señor **MALLA** (Presidente).- Entonces, sesionaríamos en ambas fechas.

Por lo tanto, pido al señor Secretario que haga las citaciones correspondientes para votar las conclusiones.

Finalmente, agradezco a todos por su asistencia a la comisión. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:40 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA

Abogado Secretario del Comisión